



Resolución Ejecutiva Regional N° 337 2022-GORE-ICA/GR

Ica, 16 NOV. 2022

Visto, MEMORANDO N° 395- 2022 - GORE.ICA – GRPPAT , remitida por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que da conformidad al proyecto del Plan Temático denominado “Plan de Promoción de la Inversión Privada del Gobierno Regional de Ica 2023-2025” y contiene adjunto el mencionado Plan, el Informe N°079-2022-GORE.ICA/GRPPAT-SPES, remitido por el Subgerente de Planeamiento Estratégico, el Informe Técnico N° 01-2022-GORE.ICA-GRPPAT/SPIP-EQUIPO FORMULADOR y Nota N°029-2022-GORE.ICA-GRPPAT/SPIP, remitido por el Subgerente (e) de Promoción de la Inversión Privada, que solicita la revisión, opinión técnica y conformidad respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la constitución política del Perú concordante con el artículo 2° de la Ley N°27867, Ley orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los gobiernos regionales que emanan de la voluntad popular, son responsables de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asunto de sus competencia;

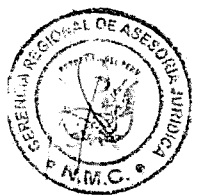
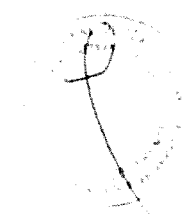
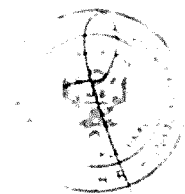
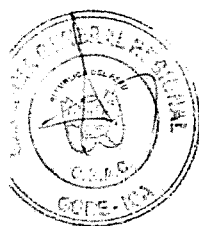
Que, de conformidad con el artículo 192° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales, promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo, precepto constitucional concordante con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el artículo 4° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el artículo 5° de la Ley N°27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, es misión de los gobiernos regionales organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 29230 - Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado”, tiene por objetivo, impulsar la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local, con la participación del sector privado, mediante la suscripción de convenios de inversión con los Gobiernos Regionales y/o los Gobiernos Locales;

Que, el numeral 3.1 del Decreto Legislativo N° 1362 - Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, establece: “Declárese de interés nacional la promoción de la inversión privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, para contribuir al crecimiento de la economía nacional, al cierre de brechas en infraestructura o en servicios públicos, a la generación de empleo productivo y a la competitividad del país”;





Que, en el numeral 7.1 del Decreto Legislativo N° 1362, establece que: "Las entidades públicas titulares de proyectos que cuenten con proyectos o prevean desarrollar procesos de promoción de la inversión privada, bajo las modalidades reguladas en el presente Decreto Legislativo, crean el Comité de Promoción de la Inversión Privada;

Que, en concordancia del numeral 7.1 del Decreto Legislativo N° 1362, el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ica, conformó el Comité de Promoción de la Inversión Privada del Gobierno Regional de Ica, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°126-2019-GORE-ICA/GR, de fecha 17 de abril del 2019;

Que, mediante Ordenanza Regional N°013-2019-GORE-ICA, de fecha 18 de setiembre del 2019, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones –ROF del Gobierno Regional de Ica;

Que, el numeral 6 del artículo 64° del Reglamento de Organización y Funciones establece que la Subgerencia de Promoción de la Inversión Privada, tiene la función de "Formular, sustentar un Plan Regional de Promoción de la Inversión Privada, donde se establezcan lineamientos, prioridades, metas, directivas, criterios, disposiciones, estrategias de acción y financiamiento, considerando las políticas nacionales y sectoriales que contribuyan al desarrollo regional";

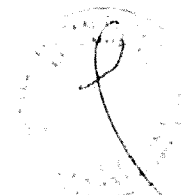
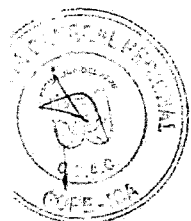
Que, con Resolución Ejecutiva Regional N°0200-2015-GORE-ICA-GR. De fecha 18 de mayo del 2015, se aprobó la Directiva N°001-2015-GORE.ICA/GR-GRPPAT-SPE "Lineamientos Generales para la Formulación, Aprobación, Implementación, Monitoreo y Seguimiento de Planes Temáticos en el Gobierno Regional de Ica";

Que, en el marco de la DIRECTIVA N°001-2015-GORE.ICA/GR-GRPPAT-SPE "Lineamientos Generales para la Formulación, Aprobación, Implementación, Monitoreo y Seguimiento de Planes Temáticos en el Gobierno Regional de Ica", capítulo VII. NORMAS ESPECÍFICAS, numeral 7.1.ETAPA 1: FORMULACIÓN DEL PLAN TEMÁTICO, numeral 7.1.2.1, determina que cada Órgano y/o Dependencia que requiera elaborar un Plan Temático deberá Conformar un Equipo Formador del Plan Temático;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N°098-2021-GORE-ICA/GGR, de fecha 19 de mayo del 2021, se conformó el Equipo Formador del "Plan de Promoción de la Inversión Privada del Gobierno Regional de Ica"; el mismo que cuenta con Fe de Erratas, a través del cual se corrige el error material de la omisión de un miembro del Equipo Formador (Director Regional de Energía y Minas);

Que, mediante cuarta acta del Equipo Formador del Plan de Promoción de la Inversión Privada - Acta de Aprobación del proyecto del Plan de Promoción de la Inversión Privada del Gobierno Regional de Ica, se aprobó el contenido técnico del proyecto del Plan de Promoción de la Inversión Privada del Gobierno Regional de Ica 2023-2025, a fin que continúe con su trámite correspondiente;

Que, mediante Informe Legal, N°187-2022-GRAJ, el Gerente Regional de Asesoría Jurídica, emite opinión legal e indica que resulta viable la aprobación del Plan Temático denominado "Plan de Promoción de la Inversión Privada del Gobierno Regional de Ica 2023-2025", teniendo en cuenta los procedimientos establecidos en la Directiva N°001-2015-GORE.ICA/GR-GRPPAT-SPE "Lineamientos Generales para la Formulación, Aprobación, Implementación, Monitoreo y Seguimiento de Planes





Gobierno Regional Ica



Temáticos en el Gobierno Regional de Ica”, según el numeral 7.2.7. Revisión por parte de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica;

Que, el Gerente General Regional emite visto bueno en señal de aprobación al proyecto del Plan Temático denominado “Plan de Promoción de la Inversión Privada del Gobierno Regional de Ica 2023-2025”, teniendo en cuenta los procedimientos establecidos en la Directiva N°001-2015-GORE.ICA/GR-GRPPAT-SPE “Lineamientos Generales para la Formulación, Aprobación, Implementación, Monitoreo y Seguimiento de Planes Temáticos en el Gobierno Regional de Ica”, según el numeral 7.2.8. Revisión por parte de la Gerencia General Regional;

Que, con los documentos del visto y su conformidad emitida, la Gerencia General Regional, remite los documentos al Despacho de la Gobernación Regional para la aprobación respectiva del proyecto del “Plan de Promoción de la Inversión Privada del Gobierno Regional de Ica 2023-2025”;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley Base de la Descentralización; la Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y sus modificatorias, mencionando entre ellas la Ley N° 27902, Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales para regular la participación de los Alcaldes Provinciales y la Sociedad Civil en los Gobiernos Regionales y fortalecer el proceso de Descentralización y Regionalización; Ley 31433 - Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Consejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de Fiscalización;

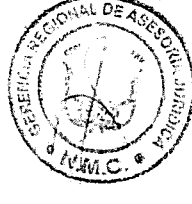
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el “PLAN DE PROMOCIÓN DE LA INVERSION PRIVADA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA 2023-2025”, que forma parte integrante de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- CONFORMAR EL EQUIPO EJECUTOR del “PLAN DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA 2023-2025”, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

<u>ÓRGANOS</u>	<u>CARGO</u>
- Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	Coordinador
- Gerente Regional de Infraestructura	Miembro
- Subgerente de Promoción de la Inversión Privada.	Miembro

ARTICULO TERCERO.- PRECISAR que la ejecución de lo dispuesto en la presente Resolución, no demanda recursos adicionales al Presupuesto autorizado del Gobierno Regional de Ica.





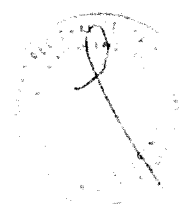
ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las Instancias competentes y vinculadas con la implementación del "Plan de Promoción de la Inversión Privada del Gobierno Regional de Ica 2023-2025", según Anexo N° 01, para su fiel cumplimiento.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que la Subgerencia de Gestión Documentaria remita a la Subgerencia de Tecnologías de la Información de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la presente Resolución; asimismo, que la Subgerencia de Promoción de la Inversión Privada provea el archivo digital del "Plan de Promoción de la Inversión Privada, para su publicación en el Portal Institucional electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER CALLEGOS BARRIENTOS
GOBERNADOR REGIONAL





ANEXO N° 01

RELACIÓN DE ACTORES VINCULADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL “PLAN DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA 2023-2025”

Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Subgerente de Promoción de la Inversión Privada
Gerente Regional de Infraestructura
Gerente Regional de Desarrollo Económico
Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente
Gerente Regional de Seguridad , Defensa Nacional y Gestión de Riesgos de Desastres
Director Regional de Salud
Director Regional de Educación
Director Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía.
Director Regional de Energía y Minas
Director Regional de Producción
Director Regional de Agraria
Director Regional de Transportes y Comunicaciones.
Jefe del Proyecto Tambo Ccaracocho
Sede Regional de Chincha
Sede Regional de Pisco
Sede Regional de Palpa
Sede Regional de Nazca
Municipalidad Provincial de Ica
Municipalidad Provincial de Pisco
Municipalidad Provincial de Chincha
Municipalidad Provincial de Palpa
Municipalidad Provincial de Nasca
Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ica
Empresa Privada Construcciones y Maquinarias de Sur.
Empresa Privada Minsur S.A.
Empresa Privada Nexa Resources S.A.A.
Empresa Privada Pluspetrol Corporation S.A.
Empresa Privada Sheridad Enterprises S.A.C

